



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7899

POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCIÓN P/CP Nº 7863 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2024.

Asunción, 7 de agosto de 2024

VISTO: La Resolución P/CP Nº 7863 de fecha 18 de julio de 2024 de la Presidencia de la ANDE, que autoriza el llamado a Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1814/2024, para Suministro e Instalación de Banco Capacitores de 220 kV – 20 MVAR en la Subestación Vallemí 2; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en su verificación del proceso de llamado, ha realizado la siguiente observación: “se deja constancia que verificado el acto administrativo que aprueba el pliego de bases y condiciones y el llamado se indica ID 415818”;

Que para garantizar el avance normal de los procedimientos en la mencionada Licitación, corresponde la modificación del Artículo 1º de la Resolución P/CP/Nº 7863 de fecha 18 de julio de 2024;

Por tanto, en uso de sus atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1º - Modificar el Artículo 1º de la Resolución P/CP/Nº 7863 de fecha 18 de julio de 2024, el cual queda redactado como sigue:

Art. 1º Autorizar el llamado a Licitación Pública Internacional ANDE Nº 1814/2024, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Suministro e Instalación de Banco Capacitores de 220 KV – 20 MVAR en la Subestación Vallemí 2, ID Nº 451818 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

Art. 2º - Disponer que los demás Artículos de la Resolución P/CP Nº 7863 de fecha 18 de julio de 2024, se mantengan vigentes.

Art. 3º - Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/LC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.